

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 5 de Diciembre de 1955

Núm. 271

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Pardesivil, para que, una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan emplear estricnina, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por aquel término municipal, previa la adopción de todas las medidas de precaución consiguientes en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 2 de Diciembre de 1955.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

5092

### Distrito Minero de León

#### CANCELACIONES

##### ANUNCI

Visto el expediente del permiso de investigación nombrado «Euskaldina» núm. 11.558 de mineral de plomo y otros, sito en el Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa, solicitado por D. Miguel García Rodríguez, vecino de Ponferrada, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación a dicho permiso de investigación, esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación, se anuncia en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 23 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 4901

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León; Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 75 KVA. y 10.000/220, otro de 60 KVA. y 220/2.000 voltios y línea para el suministro a Pereje, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» la construcción de dos centros de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de diez días contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 y 2.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de insta-

lación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949:

León, 15 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

4888 Núm. 1356.—233,75 ptas.

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Octubre de 1955.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE		ADQUIRENTE	
				Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio
25 Octbre.	BI-16.916	Estudebaker	Camión..	Público...	Felipe González Gonzá'ez..	Fresnelino del Monte..	Fernando Otero Miguélez y Vital Carnero Fernández.. León.
14 Id.	LE-2.911	Opel.....	Turismo.	Particular	Segundo García Santander.	Sta. Coloma de Somoza	Leonor Cabrera Martínez.. Madrid.
15 Id.	LE-2.911	Opel.....	Turismo.	Particular	Leonor Cabrera Martínez..	Madrid.	Madrid.
17 Id.	LE-3.202	Ford.....	Turismo.	Particular	Luis Aparicio Guisasaola..	León.	Veguellina de O.. León.
6 Id.	LE-3.495	Graham-Paige	Turismo.	Público..	Mariano García González..	La Vecilla.	Idem.
6 Id.	LE-4.085	Ford.....	Turismo.	Particular	Comercial Industrial Pallarés	León.	Idem.
4 Id.	LE-4.094	Wauxhall..	Turismo.	Particular	Arsenio Orejas Ramón ..	Idem.	Idem.
19 Id.	M-39.955	Alphas ..	Motor-emergenc.	Particular	Federico Bonet ..	Barcelona.	Idem.
24 Id.	M-63.434	Fiat.....	Camión..	Público..	Luciana Díez Arias.....	Barcelona.	Idem.
21 Id.	M-67.322	D.K.W....	Turismo.	Particular	Urbano González Gil.....	Páramo del Sil..	Idem.
10 Id.	M-74.204	Fiat.....	Camión..	Público..	Martin Martínez Hernández	Bilbao.	Idem.
6 Id.	M-78.156	Fiat.....	Turismo.	Público..	Jabonera Leonesa, S. A....	Madrid.	Idem.
6 Id.	M-99.492	3 H.C....	Camión..	Público..	Manuel de Vega Alonso..	León.	Idem.
7 Id.	O-7.455	Wyllis....	Camión..	Público..	Agustín Morán Fernández..	Salamanca.	Idem.
21 Id.	O-8.579	Hillman..	Turismo.	Particular	Industrias y Almacenes Pablos, S.A.	León.	Idem.
18 Id.	O-10.073	Oldemobile	Turismo.	Particular	Alfonso Zarauza Andina..	Idem.	Idem.
24 Id.	P-1.696	Renault..	Turismo.	Particular	Fernando Franco Rodríguez.	Palencia.	Idem.
19 Id.	SA-837	B.S.A....	Moto....	Particular	Ventura Arguuello Fdez....	León.	Idem.

León, 2 de Noviembre de 1955. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4517

### Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Concurso restringido para adquirir trajes típicos con destino al Orfeón Leonés de la O. S. Educación y Descanso.

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso la adquisición y confección del vestuario a que se refieren las condiciones técnicas contenidas en el pliego correspondiente.

Dicho pliego de condiciones técnico-económicas, se halla de manifiesto y a disposición de las personas interesadas, en el Hogar del Productor de la referida Obra Sindical, calle Generalísimo Franco, núm. 3, y en esta Delegación Sindical Provincial, sita en la Avda. República Argentina, núm. 23.

El importe de los anuncios y demás gastos, serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

León, 1.º de Diciembre de 1955. — El Administrador Provincial Sindical, (ilegible).  
5080 Núm. 1370.—74,25 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios por los conceptos de carnes y alcoholes para el actual ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince día, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones contra su formación.

Valdefuentes del Páramo, a 18 de Noviembre de 1955. — El Alcalde, Blas Salvador. 4807

#### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los impuestos municipales sobre el consumo de vinos y carnes durante el año actual de 1955, por el sistema de concierto individual con los contribuyentes, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones; en la inteligencia de que el no formular las implica la aceptación, por parte de los contribuyentes, de las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro sin otros trámites.

Los que durante el plazo señalado presentaren reclamación, quedarán excluidos del concierto, y sometidos a fiscalización, pagando a resultas de la misma, con arreglo a las ordenanzas en vigor.

Torre del Bierzo, 22 de Noviembre de 1955. — El Alcalde, Angel Raga Nazabal. 4879

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso Contencioso-Administrativo, núm. 42 de 1955, promovido a instancia de D. Narciso Barriales Argueso, vecino de Castellanos, contra el Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, que acordó en 31 de Julio de este año, adjudicar a D. Rufino García Alonso, un trozo de terreno que dicha Corporación estimó como sobrante de vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 22 de Noviembre de 1955.—José López.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4990

#### Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Cristóbal Martín García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, contra D. Andrés Manceñido Prieto y D. Paciano Gómez Bustos, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de seiscientos ochenta mil pesetas de principal y dos mil nueve pesetas más, de gastos de protesto y devolución de letra, se embargaron, tasaron y sacan a pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia el día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las once, como de la propiedad de los demandados, los bienes siguientes:

1.º Una concesión minera, de mineral de wolfram y schelita, nombrada Mary-Nieves, expediente n.º 11254 del Distrito Minero de León, sita en el término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, compuesta de cincuenta y cuatro pertenencias. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

2.º Las instalaciones interiores y exteriores de la concesión minera Mary-Nieves, consistentes en:

Una caseta de transformación eléctrica con su transformador de cien C.V., marca A.E.G., su alternador automático, cuadros y contadores, o sea la instalación completa de trans-

formación y las líneas de alta desde la red general al transformador y la baja desde éste hasta la explotación minera; todas ellas de hilo de cobre. Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un compresor marca Brochy N.N.Y. Fairut, con su motor eléctrico marca Siemens, núm. R.94 N 4, de quince H.P., su bomba eléctrica de elevación de agua de 1¼ H.P. marca Verta y un calderín de contención de aire, y el cuadro eléctrico del mismo. Tasado en treinta mil pesetas.

Otro compresor marca Ingersoll, con su calderín y motor eléctrico de 20 H.P. en normal funcionamiento. Tasado en veinte mil pesetas.

Una máquina separadora eléctrica, con su correspondiente equipo y criba, en normal funcionamiento. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Dos machacadoras de mineral, con sus correspondientes motores de 10 y 15 H.P. en normal funcionamiento. Tasadas en quince mil pesetas.

Un molino de rodillos, accionado por transmisión, funcionando. Tasado en trece mil pesetas.

Una machacadora de mandíbulas accionada por un motor eléctrico de 6 H.P., marca A.E.G. en normal funcionamiento. Tasada en seis mil pesetas.

Dos cabrestantes manuales, de hierro, en reparación. Tasados en tres mil quinientas pesetas.

Un cuadro automático y un contador eléctrico, sitos en el almacén de la mina. Tasados en cuatro mil pesetas.

Seis grupos de mesas para lavar mineral, compuestos de doce mesas, diez de ellas en normal funcionamiento y dos en reparación. Tasados en doce mil pesetas.

Una mesa para refinar el mineral, funcionando. Tasada en mil pesetas.

Una bomba de elevación de agua, de 15 H.P., marca Brown Boveri, funcionando. Tasada en nueve mil pesetas.

Otra bomba de elevación de agua, de 6 H.P. marca Elsa, funcionando. Tasada en seis mil pesetas.

Otra bomba de elevación de agua, marca Siemens, de 4 H.P. en normal funcionamiento. Tasada en cuatro mil pesetas.

Una báscula de hierro de doscientos cincuenta kilos. Tasada en quinientas pesetas.

Dos líneas de baldes, con su equipo, funcionando. Tasadas en doce mil pesetas.

Siete motores eléctricos de 2 H.P. para mover las mesas de lavado, funcionando. Tasados en siete mil pesetas.

Trescientos cincuenta metros de vía minera, con cuatro vagonetas para el transporte de tierras. Tasados en catorce mil pesetas.

Quinientos metros de tubería de

aire comprimido, de acero. Tasados en diez mil pesetas.

Noventa chapas de hierro de cubierta de edificios. Tasadas en mil ochocientas pesetas.

Tres martillos de hierro para barrenar y cuatro picadores. Tasados en seis mil pesetas.

Una manguera para aire comprimido, de unos ciento cuarenta metros. Tasada en dos mil ochocientas pesetas.

Dos fraguas, una eléctrica y otra de mano. Tasadas en ochocientas pesetas.

Seis camas completas con colchón. Tasadas en mil seiscientas pesetas.

Cuarenta metros de barrenas de 22 m/m. Tasados en dos mil pesetas.

Treinta palas y treinta picos. Tasados en novecientas pesetas.

Cuatro carretillos de chapa. Tasados en ochocientas pesetas.

Tres cribas para la tierra, de hierro. Tasadas en seiscientas pesetas.

Veinte calderetas de hierro. Tasadas trescientas pesetas.

3.º Otra concesión minera de mineral de wolfram y schelita, nombrada Mary-Carmen, expediente n.º 11814 de treinta y nueve pertenencias, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

4.º Un permiso de investigación de mineral de wolfram y schelita, nombrado Mary Carmen II, expediente núm. 11572, de veinticuatro pertenencias, sito en el mismo término que las anteriores. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

5.º Otro permiso de investigación de mineral de wolfram y schelita, nombrado Toño, de cien pertenencias, expediente núm. 11608 del Distrito Minero de León, en el mismo término que los anteriores. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

6.º Un trozo de terreno al sitio de Prado-Río, de una extensión aproximada de veintidós mil metros cuadrados, inscrito en este Registro de la Propiedad a nombre de los deudores, en el Libro 117 de Ponferrada, folio 46, finca núm. 12947, inscripción primera. Tasado en siete mil pesetas.

7.º Otro trozo de terreno en el mismo sitio, de unos dos mil quinientos metros cuadrados, inscrito en este Registro de la Propiedad a nombre de los deudores en el libro 117 de Ponferrada, folio 48, finca núm. 12948, inscripción primera. Tasado en mil doscientas pesetas.

8.º Una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicon 80. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

9.º Un aparato de radio marca Telefunken. Tasado en tres mil pesetas.

10. Una máquina de coser, mar-

ca Singer. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

11. Un comedor compuesto de ocho sillas y mesa. Tasado en diez mil pesetas.

12. Tres armarios, dos de guarda ropa y uno de cocina. Tasados en dos mil pesetas.

13. Un comedor compuesto de mesa, aparador, trincherero y seis sillas. Tasado en cinco mil quinientas pesetas.

14. Un armario de tres cuerpos y otro de cocina. Tasados en setecientas pesetas.

Las anteriores tasaciones arrojan una valoración total, salvo error u omisión, de un millón ciento noventa y ocho mil pesetas.

La subasta se ajustará a las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes rebajado en un veinticinco por ciento.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes por lo menos del tipo de la subasta.

Cuarta. Existen títulos de propiedad solamente de algunos bienes inmuebles, pudiendo ser examinados por quien le interese en la Secretaría de este Juzgado, sin que pueda exigirse ningún otro.

Quinta. Los bienes inmuebles, según la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

5042 Núm. 1369.—679,25 ptas.

#### Juzgado municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en fecha veinticuatro de Mayo último, en los autos del juicio verbal civil seguido a instancia de D. Gonzalo Merayo Núñez, contra los herederos de D. Fidel Parente Cerviño, sobre reclamación de nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Una caldera con una máquina de hacer ovoides empotrada en ella. Valorada en ocho mil pesetas.

Una carretilla de hierro. Valorada en cien pesetas.

Sesenta tablas machihembradas

de dos metros y medio aproximadamente. Tasadas en cien pesetas.

Cuarenta y ocho serones de esparto. Tasados en cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor Herederos de D. Fidel Parente Cerviño, y se venden para pagar a D. Gonzalo Merayo Núñez, la cantidad indicada y las costas del procedimiento, debiendo celebrarse el remate el día treinta de Diciembre venidero, a la hora de las doce en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán interesarse en dicha subasta; advirtiéndole que quienes deseen tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En Ponferrada, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez, Paciano Barrio Nogueira.

5074 Núm. 1373—80,85 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición núm. 347 de 1955, instado por D.ª Estelina y D.ª Antonia Ordóñez Orejas, contra D. José García Pedreño en reclamación de 7.345 pesetas, se acordó emplazarle y hallándose en desconocido paradero el demandado, se le emplaza a medio de la presente, a fin de que en el término de seis días se persone en autos, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y de que seguirá el juicio su curso sin más citar le ni oírle; asimismo se le hace saber que las copias de demanda y de documentos acompañados a la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, y sirva de emplazamiento a expresado demandado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, p. h., (ilegible).

4935 Núm. 1365.—79,75 ptas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 137 de 1955 (exhorto de la Magistratura de Trabajo de Orense), contra D. Jesús Uribarri Iturráiz, para

hacer efectiva la cantidad de 1.471,87 pesetas, importe de descubiertos de Seguro Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos vagonetas volquetes, de un metro cúbico de cabida cada una, de construcción completamente metálica, para vía de 600 mm. y en perfecto estado de uso, tasadas en seis mil pesetas (las dos).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecinueve de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Rio.

5062 Núm. 1371.—123,75 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de San Román de Bembibre

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria el día dieciocho de Diciembre próximo a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el lugar de costumbre, para tratar conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Examen del acta de la sesión anterior.
- 2.º Las cuestiones que establece el art. 50 de nuestras Ordenanzas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 29 de Noviembre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Tomás Fernández.

5039 Núm. 1362.—52,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —